



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220200078900

Obre en autos las respuestas remitidas por la Agencia Nacional de Tierras (pág.66 a 70); Unidad Administrativa Catastro Distrital (pág. 81 a 83); IGAC (pag.84 a 85).

Por lo demás, visto el informe secretarial rendido por la escribiente del Juzgado, previo a disponer sobre la designación de curador ad litem de los demandados, se REQUIERE a la parte actora para que indique los números de documentos de los demandados ANA DOLORES ALDANA GUTIERREZ, SOFIA ALDANA JIMÉNEZ, LUIS CARLOS GAITÁN ALDANA, BEATRIZ GAITÁN ALDANA y CECILIA GAITÁN DE FERRO, ya que dicha información es indispensable para realizar la publicación.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **2132bdca10c8ffb9961fe3ee383c3a03177b628a35ab2025405a0ef93cf651b2**

Documento generado en 17/11/2021 12:48:40 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>